



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10134/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.192/05 (25-08-05).

108/05

DICTAMEN N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2192, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 36/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 10.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 31 SET 2005



RAULO. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa